

**LEY N° 2284: APROBANDO CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE LA NACION Y EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PROVINCIA, SUSCRITO CON FECHA 30 DE MARZO DE 2004.-**

**SANTA ROSA, 17 de agosto de 2006 (BO N° 2700).-**

**Artículo 1°.-** Apruébase el convenio de transferencia de equipamiento hospitalario celebrado entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, el día 30 de marzo de 2004, ratificado por Decreto N° 892/06, los cuales forman parte integrante de la presente Ley.-

**Artículo 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE EQUIPAMIENTO MEDICO  
HOSPITALARIO

En la ciudad de Buenos Aires a los Treinta días del mes de Marzo de 2004, entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado en este acto por el Sr. Ministro de Salud, Dr. Ginés Mario Gonzalez Garcia, con domicilio en la Avda. 9 de Julio 1925 de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante denominado el MINISTERIO, por una parte y por la otra, el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, representado por la Ministro de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, Dr. Rodolfo Mauricio Gazia, con domicilio en Centro Cívico Planta Baja, Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en adelante denominado la JURISDICCION BENEFICIARIA, se celebra el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

**TITULO PRELIMINAR:** El presente convenio de transferencia de equipamiento médico se suscribe dentro de las pautas del Contrato de Compraventa de equipamiento hospitalario suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y NISSHO IWAI CORPORATION, contrato celebrado el 2 de noviembre de 1998 en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 14/97 aprobada por Decisión

Administrativa N° 508/98, y de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1604/99 que faculta al Sr. Ministro de Salud a suscribir los instrumentos necesarios para la transferencia de los bienes a las distintas jurisdicciones, así como toda otra documentación complementaria.-

**PRIMERA:** El MINISTERIO transfiere a la JURISDICCION BENEFICIARIA el equipamiento médico hospitalario que responde al listado de marca, modelo y demás especificaciones que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente convenio. La documentación técnica correspondiente se suministrará juntamente con la entrega del bien.-

**SEGUNDA:** Cuando el equipamiento recibido requiera obras de preinstalación la JURISDICCION BENEFICIARIA queda obligada a ejecutar a su costa dichas obras en

los Establecimientos destinatarios del bien y dentro del plazo que se comunicará oportunamente. Las obras de preinstalación se ejecutarán de acuerdo a los requerimientos e indicaciones del fabricante, contando para ello con la asistencia técnica de las empresas proveedoras. La JURISDICCION BENEFICIARIA elaborará el correspondiente proyecto de obra, su cómputo y presupuesto, debiendo remitir copia de dicha documentación al MINISTERIO para su conocimiento. La JURISDICCION BENEFICIARIA deberá notificar al MINISTERIO haber realizado las obras de preinstalación. Si la obra no se concluyera dentro del plazo previsto o presentare deficiencias que impidieran razonablemente realizar el montaje del equipo, la JURISDICCION BENEFICIARIA deberá proceder a su, subsanación en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de recepción de la pertinente comunicación. En tal caso serán a su cargo los extracostos que fije el Proveedor originados por incrementos en los precios de la mano de obra, transporte y alojamiento entre las fechas pautadas y las nuevas previstas para la realización del montaje en la nueva fecha.-

**TERCERA:** La JURISDICCION BENEFICIARIA deberá proveer un depósito cubierto para la guarda del equipamiento, en el que los equipos puedan conservarse apropiadamente, que deberá estar disponible desde la llegada del bien y hasta el momento de la instalación o puesta en funcionamiento. Durante el período del depósito la JURISDICCION BENEFICIARIA se obliga a observar los cuidados de conservación que requieran las especiales características del equipo recibido, conforme los requerimientos e indicaciones del proveedor.-

**CUARTA:** Será obligación de la JURISDICCION BENEFICIARIA procurar que el personal que operará, como el que realizará el mantenimiento de los equipos, reciba la asesoría y capacitación necesarias para lograr un adecuado conocimiento y utilización del material suministrado. A tal fin deberá seleccionar los agentes que se capacitarán conforme al nivel profesional requerido, los que deberán asistir a los cursos a dictarse por las firmas proveedoras. El personal capacitado deberá alcanzar los niveles adecuados de instrucción que permitan el máximo aprovechamiento de la utilidad del equipo.-

**QUINTA:** La JURISDICCION BENEFICIARIA no deberá disponer el uso de los equipos que requieran para su utilización alguna de las siguientes condiciones: preinstalación, instalación, puesta en funcionamiento, entrenamiento del personal sanitario, entrenamiento del personal de mantenimiento. Hasta tanto se cumplan las condiciones requeridas y especificadas en el Anexo I, los equipos o sus partes constituyentes se mantendrán almacenados en sus bultos o embalajes originales hasta que, con la asistencia del proveedor o su representante se resuelva consecuentemente.-

**SEXTA:** La JURISDICCION BENEFICIARIA se compromete a efectuar una estricta supervisión del funcionamiento del equipamiento durante el periodo de garantía, debiendo comunicar al MINISTERIO dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas, cualquier anomalía o desperfecto que surja de su uso normal, así como todo otro deterioro de cualquier índole que tuvieran los equipos, a efectos de que este MINISTERIO pueda hacer valer la responsabilidad del proveedor. Se deja constancia que el equipo entregado cuenta con garantía del proveedor, cuyo vencimiento se comunicara oportunamente.-

SEPTIMA: El equipamiento que se transfiere cuenta con un seguro cuyos plazos de cobertura se establecen en el Anexo I, de acuerdo a las condiciones que se indican en el Anexo III. Vencidos los plazos fijados, la JURISDICCION BENEFICIARIA se obliga a tomar a su cargo la contratación de los seguros que considere conveniente.-

OCTAVA: La JURISDICCION BENEFICIARIA se obliga a utilizar el equipo conforme a su uso normal, de acuerdo con el destino que le es propio, y en la institución especificada en el Anexo II de este convenio, respondiendo por cualquier desperfecto que el mismo experimente por su uso indebido, quedando a su cargo todo gasto de mantenimiento, buen funcionamiento y conservación de la unidad, así como la adquisición de los repuestos que fueren necesarios para su reparación, cuya provisión no le será exigible al MINISTERIO.-

NOVENA: De no poder dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en las cláusulas anteriores la JURISDICCION BENEFICIARIA deberá comunicar por escrito los motivos al MINISTERIO, quedando establecido que el incumplimiento de dichas obligaciones será causal de rescisión automática del presente convenio, pudiendo el MINISTERIO exigir la restitución inmediata del bien más los consiguientes daños y perjuicios.-

DECIMA: Las partes dejan constituidos los domicilios que se indican en el exordio, quedando todas las cuestiones derivadas del presente convenio sometidas a la jurisdicción contencioso administrativa de los tribunales ordinarios de la Capital Federal.-

Se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto.

ANEXO I

LISTADO DEL EQUIPAMIENTO DESTINADO A LA JURISDICCION,  
CONDICIONES A CUMPLIR PREVIAS A SU UTILIZACION Y PLAZOS DE  
COBERTURA DE SEGURO

NOMBRE DE JURISDICCION: LA PAMPA

DETALLE DEL EQUIPAMIENTO  
SEGURO

CONDICIONES

ITEM	NOMBRE	MARCA	MODELO	Cantidad	Preins-talación	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	CAPACITACIÓN DE USUARIO	CAPACITACIÓN TÉCNICA	FIN DE COBERTURA
A.1	TELÉFONOS	SIEMENS	EUROSET 805	80		✓			28/02/2001
A.2	CENTRALES TELEFÓNICAS	SIEMENS	HICOM 150E	4	✓	✓			30/04/2001
A.3	COMPUTADORES PERSONALES	SIEMENS	SCENIC PRO	15		✓			28/02/2001
A.4	IMPRESORAS	HEWLETT PACKARD	DESKJET 1100 C	15			✓	✓	28/02/2001
B.1	BICICLETAS	KOMDA	ROADSTER 26/28	90					28/02/2001
B.2	CICLOMOTORES	ZANELLA	Z-CARGA	30		✓			28/02/2001
B.4	AMBULANCIA TODO TERRENO	TOYOTA	HILUX 4X4 C/S SR5	1		✓			28/02/2001
C.1	ULTRASONIDO-OBSTETRICIA/ GINECOLÓGICA	TOSHIBA	CAPASSEE	2		✓	✓	✓	28/02/2001
C.17	RADIOLOGÍA STANDARD (2 SALAS)	SIEMENS	SIRESKOP CX	1	✓	✓	✓	✓	31/08/2001
C.2	ULTRASONIDO- USO GENERAL	TOSHIBA	ECCOCEE	1		✓	✓	✓	28/02/2001

C.3	ULTRASONIDO-MULTIPROPÓSITO	TOSHIBA	COREVISIÓN	1		✓	✓	✓	28/02/2001
D.1	ANALIZADOR HEMATOLÓGICO SEMI-AUTOMÁTICO	NIHON KOHDEN	MEK - 5108	1		✓	✓	✓	28/02/2001
D.10	CENTRIFUGA DE MICROHEMATOCRITO	FANEM	211	1			✓		28/02/2001
D.11	MICROCENTRIFUGA	FANEM	242	1			✓		28/02/2001
D.12	BAÑO TERMOSTATIZADO CIRCULANTE	FANEM	116/1	1			✓		28/02/2001
D.13	BAÑO TERMOSTATIZADO	FANEM	102 - N6	1					28/02/2001
D.14	ESTUFA DE ESTERILIZACIÓN Y SECADO	FANEM	515/3A	1			✓		28/02/2001
D.15	AUTOCLAVE VERTICAL	FANEM	415/4	1			✓		28/02/2001
D.16	DESTILADOR DE AGUA	FANEM	724/A5	1					28/02/2001
D.2	ANALIZADOR HEMATOLÓGICO AUTOMÁTICO	NIHON KOHDEN	MEK - 8118	1		✓	✓	✓	28/02/2001
D.3	ANALIZADOR MULTIPARAMÉTRICO DE QUÍMICA SECA	BOEHRINGER	REFLECTORIN IV	1		✓	✓	✓	28/02/2001
D.4	ANALIZADOR DE TIRAS DE ORINA	BOEHRINGER	MIDIRON JUNIOR	5					28/02/2001
D.5	GLUCÓMETRO PORTÁTIL	BOEHRINGER	ACCUTREND	10					28/02/2001
D.6	MICROSCOPIO	KYOWA	MEDIA	1					28/02/2001

	PIO BINOCULAR	A	LUX 12						01
D.8	CENTRIFUGA SEROLÓGICA	FANEM	240	1		✓			28/02/2001
D.9	CENTRIFUGA CITOLÓGICA	FANEM	248	1		✓			28/02/2001
G.1	ELECTROCARDIOGRAFO DE 1 CANAL	NIHON KOHDEN	ECG-6851K	1			✓		28/02/2001
G.13	DUODENOFIBROSCOPIO FLEXIBLE	FUJINON	FD-100 XL	1			✓	✓	28/02/2001
G.14	COLONOFIBROSCOPIO FLEXIBLE	FUJINON	FC-100MR	1			✓	✓	28/02/2001
G.15	BRONCOFIBROSCOPIO FLEXIBLE	FUJINON	BRO-Y 3 S	1			✓	✓	28/02/2001
G.2	ELECTROCARDIOGRAFO DE 3 CANALES	NIHON KOHDEN	ECG-811K	1			✓		28/02/2001
G.4	DEFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-7521K	2			✓		28/02/2001
G.5	CENTRAL DE MONITOREO TELEMETRICA	NIHON KOHDEN	CNS-8351	1	✓	✓	✓	✓	30/04/2001
G.6	OXIMETRO DE PULSO	NIHON KOHDEN	OLV-1100K	1			✓		28/02/2001
G.7	BOMBA DE INFUSION	ATOM	P-600	2			✓		28/02/2001
G.8	MONITOR AMBULATORIO DE PRESION NO INVASIVA	WELCH ALLYN	LIFE SIGN	1			✓	✓	28/02/2001
H.1	ESPIROMETRO	SENSORMEDICS	SENSOR LOOP	1			✓	✓	28/02/2001
H.1	ELECTROBI	VALL	FORC	1		✓	✓	✓	28/02/20

0	STURI COMPLEJOS	EYLAB	E 2						01
H.11	ASPIRADOR ULTRASONICO	VALLEYLAB	CUSATABLE TOP	1		✓	✓	✓	28/02/2001
H.3	MESA DE CIRUGIA	AMSCO	2080	1		✓	✓	✓	28/02/2001
H.4	MESA DE CIRUGIA COMPLEJAS	AMSCO	3085	1		✓	✓	✓	28/02/2001
H.6	LAMPARASCIALITICA DE 1 CAMPO	AMSCO	SQ 240 SINGLE	1	✓	✓	✓	✓	30/04/2001
H.7	LAMPARASCIALITICA DE 2 CAMPOS	AMSCO	SQ 240 DOUBLE	1	✓	✓	✓	✓	30/04/2001
H.9	ELECTROBISTURI STANDARD	VALLEYLAB	FORCE 300	2		✓	✓	✓	28/02/2001
I.3	DEFIBRILADOR	NIHON KOHDEN	TEC-7521 K	1			✓	✓	28/02/2001
I.4	OXIMETRO DE PULSO	NIHON KOHDEN	OLV - 1100 K	1			✓		28/02/2001
I.5	MONITOR DE PRESION SANGUINEA NO-INVASIVA	WELCH ALLYN	LIFE SIGN	1		✓	✓	✓	28/02/2001
I.6	BOMBA DE INFUSION	ATOM	P - 600	2			✓	✓	28/02/2001
I.7	RESPIRADOR	SIEMENS	SV 300 <sup>a</sup> , SV 390, SV 345	4		✓	✓	✓	28/02/2001
J.1	INCUBADORA C/CONTROL MICROPROCESADO	FANEM	CS - 186 - TS -TS	4		✓	✓	✓	28/02/2001
J.10	BOMBA DE INFUSION A JERINGA	ATOM	1235	2			✓		28/02/2001
J.11	MONITOR DE	ATOM	OX - 21	2			✓	✓	28/02/2001

	CONCENTRACION DE OXIGENO								
J.2	INCUBADORA DE TRANSPORTE	FANEM	IT - 158 - TS	1		✓	✓	✓	28/02/2001
J.3	SISTEMA DE MONITOREO NEONATAL CENTRAL	NIHON KOHDEN	CNS - 8311 K	1	✓	✓	✓	✓	30/04/2001
J.4	PUESTO DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS	FANEM	BA - 51 - TS NIC	1		✓	✓	✓	28/02/2001
J.6	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICOS	BEAR	BEAR CUB7 50VS	2		✓	✓	✓	28/02/2001
J.7	UNIDAD DE FOTOTERAPIA	FANEM	BILIS POT	2			✓		28/02/2001
J.8	CUNAS ACRILICAS	FANEM	007 - D/STD	6					28/02/2001
J.9	BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICA	ATOM	P - 600	4			✓	✓	28/02/2001

**LISTADO DE ASIGNACIONES DE EQUIPAMIENTO POR PROVINCIA Y POR ESTABLECIMIENTO.  
LA PAMPA**

NOMBRE HOSPITAL "PADRE A. BUODO"  
DOMICILIO MORENO S/N°  
C. POSTAL 8200  
LOCALIDAD GENERAL ACHA  
PROVINCIA LA PAMPA  
TELEFONO 02952-432083  
FAX

DIRECTOR DR. JOSE QUIROGA

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD
A.3	COMPUTADORAS PERSONALES	1
A.4	IMPRESORAS	1
C.1	ULTRASONIDO	- 1

	OBSTETRICIA/GINECOLOGICA	
D.4	ANALIZADOR DE TIRAS DE ORINA	1
D.5	GLUCOMETRO PORTATIL	5
G.6	OXIMETRO DE PULSO	1
H.9	ELECTROBISTURI STANDARD	1
J.10	BOMBA DE INFUSION A JERINGA	1
J.11	MONITOR DE CONCENTRACION DE OXIGENO	1
J.9	BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA	2

NOMBRE CENTRO DE SALUD DE LA ADELA  
DOMICILIO PASAJE NEUQUÉN S/N°  
C. POSTAL 8134  
LOCALIDAD LA ADELA  
PROVINCIA LA PAMPA  
TELEFONO 02931 - 432245  
FAX

DIRECTOR DR. ROMERIS,M

ITEM NOMBRE CANTIDAD

D.3	ANALIZADOR MULTIPARAMETRICO DE QUIMICA SECA	1
-----	---	---

NOMBRE HOSPITAL "DR. LUIS AGOTE"  
DOMICILIO J. CELMAN S/N°  
C. POSTAL 8206  
LOCALIDAD GRAL. SAN MARTIN  
PROVINCIA LA PAMPA  
TELEFONO 497322/497546  
FAX

DIRECTOR DR. CRUCCE, HUGO

ITEM NOMBRE CANTIDAD

D.13	BAÑO TERMOSTATIZADO	1
D.4	ANALIZADOR DE TIRAS DE ORINA	1

NOMBRE HOSPITAL "DR. JUAN MANUCE"  
DOMICILIO 9 DE JULIO Y ESPAÑA  
C. POSTAL 8208  
LOCALIDAD JACINTO ARAUZ  
PROVINCIA LA PAMPA  
TELEFONO 02925-493422  
FAX

DIRECTOR DRA. LAZARI, ANA MARIA

ITEM NOMBRE CANTIDAD

D.4	ANALIZADOR DE TIRAS DE ORINA	1
-----	------------------------------	---

NOMBRE HOSPITAL "GOBERNADOR CENTENO"  
 DOMICILIO CALLE 17 S/N° ENTRE 110 Y 108  
 C. POSTAL 6360  
 LOCALIDAD GENERAL PICO  
 PROVINCIA LA PAMPA  
 TELEFONO 02302-435113  
 FAX

DIRECTOR DR. CLAUDIO GARCIA GUERRERO

ITEM	NOMBRES	CANTIDAD
A.3	COMPUTADORES PERSONALES	1
A.4	IMPRESORAS	1
C.3	ULTRASONIDO - MULTIPROPOSITO	1
D.12	BAÑO TERMOSTATIZADO CIRCULANTE	1
D.2	ANALIZADOR HEMATOLOGICO AUTOMATICO	1
D.4	ANALIZADOR DE TIRAS DE ORINA	1
G.1	ELECTROCARDIOGRAFO DE 1 CANAL	1
G.2	ELECTROCARDIOGRAFO DE 3 CANALES	1
G.4	DEFIBRILADOR	1
G.7	BOMBA DE INFUSION	2
H.3	MESA DE CIRUGIA	1
H.9	ELECTRO BISTURI ESTÁNDAR	1
I.3	DEFIBRILADOR	1
I.4	OXIMETRO DE PULSO	1
I.5	MONITOR DE PRESION SANGUINEA NO-INVASIVA	1
I.6	BOMBA DE INFUSION	2
I.7	RESPIRADOR	2
J.1	INCUBADORA C/CONTROL MICROPROCESADO	2
J.10	BOMBA DE INFUSION A JERINGA	1
J.11	MONITOR DE CONCENTRACION DE OXIGENO	1
J.4	PUESTO DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS	1
J.6	VENTILADOR NOENATAL / PEDIATRICO	1
J.7	UNIDAD DE FOTOTERAPIA	2

NOMBRE HOSPITAL "DR. ATILIO CALANDRI"  
 DOMICILIO LAS HERAS N° 402  
 C. POSTAL 6333  
 LOCALIDAD QUEMU QUEMU  
 PROVINCIA LA PAMPA  
 TELEFONO 02333-442270  
 FAX  
 DIRECTOR DR. KLOR, MARIO

ITEM	NOMBRES	CANTIDAD
D.10	CENTRIFUGA DE MICROHEMATOCRITO	1

NOMBRE HOSPITAL "DR. REUMAN ENZ"  
 DOMICILIO AVDA. SARMIENTO y RAWSON

C. POSTAL 6221  
 LOCALIDAD INT. ALVEAR  
 PROVINCIA LA PAMPA  
 TELEFONO 02302 - 481011  
 FAX  
 DIRECTOR DR. YANSON, MIGUEL

ITEM	NOMBRES	CANTIDAD
D.1	ANALIZADOR HEMATOLOGICO SEMI - AUTOMATICO	1

NOMBRE HOSPITAL "DR. GUILLERMO RAWSON"  
 DOMICILIO BELGRANO N° 50  
 C. POSTAL 6369  
 LOCALIDAD TRENEL  
 PROVINCIA LA PAMPA  
 TELEFONO 02302-499107  
 FAX  
 DIRECTOR DR. ROBERTO MARTIN

ITEM	NOMBRES	CANTIDAD
D.4	ANALIZADOR DE TIRAS DE ORINAS	1
D.5	GLUCOMETRO PORTATIL	5

NOMBRE HOSPITAL "DR. LUCIO MOLAS"  
 DOMICILIO RAUL B. DIAZ Y PILCOMAYO  
 C. POSTAL 6300  
 LOCALIDAD SANTA ROSA  
 PROVINCIA LA PAMPA  
 TELEFONO 02954 - 424186  
 FAX  
 DIRECTOR DR. ALBERTO PONS

ITEM	NOMBRES	CANTIDAD
A.3	COMPUTADORES PERSONALES	2
A.4	IMPRESORAS	2
B.2	CICLOMOTORES	30
C.17	RADIOLOGIA STANDARD (2 SALAS)	1
C.2	ULTRASONIDO - USO GENERAL	1
D.14	ESTUFA DE ESTERILIZACION Y SECADO	1
D.15	AUTO CLAVE VERTICAL	1
D.16	DESTILADOR DE AGUA	1
D.8	CENTRIFUGA SEROLOGICA	1
D.9	CENTRIFUGA CITOLOGICA	1
G.13	DUODENOFIBROSCOPIO FLEXIBLE	1
G.14	COLONOFIBROSCOPIO FLEXIBLE	1
G.15	BRONCOFIBROSCOPIO FLEXIBLE	1
G.5	CENTRAL DE MONITOREO TELEMETRICA	1
H.1	ESPIROMETRO	1
H.10	ELECTROBISTURI COMPLEJOS	1

H.11	ASPIRADOR ULTRASONICO	1
H.4	MESA DE CIRUGIA COMPLEJAS	1
H.7	LAMPARA SCIALITICA DE 2 CAMPOS	1
I.7	RESPIRADOR	2
J.1	INCUBADORA c/CONTROL MICROPROCESADO	2
J.2	INCUBADORA DE TRANSPORTE	1
J.3	SISTEMA DE MONITOREO NEONETAL CENTRAL	1
J.6	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO	1
J.9	BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA	2

NOMBRE HOSPITAL "DR. HERACLIO LUNA"

DOMICILIO JUJUY N° 310

C. POSTAL 6307

LOCALIDAD MACACHIN

PROVINCIA LA PAMPA

TELEFONO 02953-4452022

FAX

DIRECTOR DR. COCHIS, DANIEL

ITEM	NOMBRES	CANTIDAD
D.11	MICROCENTRIFUGA	1
D.6	MICROSCOPIO BINOCULAR	1

NOMBRE HOSPITAL "LUISA P. DE PISTARINI"

DOMICILIO CALLE 15 N° 1358

C. POSTAL 6319

LOCALIDAD VICTORICA

PROVINCIA LA PAMPA

TELEFONO 02338-432000

FAX

DIRECTOR DR. MARIA ALVAREZ

ITEM	NOMBRES	CANTIDAD
H.6	LAMPARA SCIALITICA DE 1 CAMPO	1

NOMBRE SERVICIOS LOGISTICOS (PARQUE INDUSTRIAL)

DOMICILIO AV. J. M. ROSAS S/N

C. POSTAL

LOCALIDAD SANTA ROSA

PROVINCIA LA PAMPA

TELEFONO 02954-422510

FAX

DIRECTOR ING. GIAGANTE

ITEM	NOMBRES	CANTIDAD
B.1	BICICLETAS	90

NOMBRE NIVEL CENTRAL - SUB. COORDINACION  
 DOMICILIO CENTRO CIVICO LURO 405  
 C. POSTAL  
 LOCALIDAD SANTA ROSA  
 PROVINCIA LA PAMPA  
 TELEFONO 02954- 424735  
 FAX  
 DIRECTOR SUBSECRETARIO SAMPER, SERGIO

ITEM	NOMBRES	CANTIDAD
A.1	TELEFONOS	80
A.2	CENTRALES TELEFONICAS	4
A.3	COMPUTADORES PERSONALES	5
A.4	IMPRESORAS	5
B.4	AMBULANCIA TODO TERRENO	1
J.8	CUNAS ACRILICAS	6

NOMBRE HOSPITAL "DRA. GRIERSON"  
 DOMICILIO  
 C. POSTAL  
 LOCALIDAD TELEN  
 PROVINCIA LA PAMPA  
 TELEFONO  
 FAX  
 DIRECTOR

ITEM	NOMBRES	CANTIDAD
A.3	COMPUTADORES PERSONALES	1
A.4	IMPRESORAS	1

NOMBRE CENTRO SANITARIO  
 DOMICILIO CORONEL GIL N° 751  
 C. POSTAL  
 LOCALIDAD SANTA ROSA  
 PROVINCIA LA PAMPA  
 TELEFONO 02954- 45330  
 FAX  
 DIRECTOR DR. RODRIGUEZ TERUEL, FEDERICO

ITEM	NOMBRES	CANTIDAD
C.1	ULTRASONIDO - OBSTETRICIA/GINECOLOGICA	1
G.4	DEFIBRILADOR	1
G.8	MONITOR AMBULATORIO DE PRESION NO INVASIVA	1

NOMBRE CENTRO CIVICO RECURSOS HUMANOS  
 DOMICILIO  
 C. POSTAL

LOCALIDAD  
PROVINCIA  
TELEFONO  
FAX  
DIRECTOR

ITEM	NOMBRES	CANTIDAD
A.3	COMPUTADORES PERSONALES	1
A.4	IMPRESORAS	1

NOMBRE HOSPITAL "ANTONIO OLAIZ"  
DOMICILIO  
C. POSTAL  
LOCALIDAD MIGUEL RIGLOS  
PROVINCIA  
TELEFONO  
FAX  
DIRECTOR

ITEM	NOMBRES	CANTIDAD
A.3	COMPUTADORES PERSONALES	1
A.4	IMPRESORAS	1

NOMBRE HOSPITAL "AMADA GATICA"  
DOMICILIO  
C. POSTAL  
LOCALIDAD CATRILO  
PROVINCIA  
TELEFONO  
FAX  
DIRECTOR

ITEM	NOMBRES	CANTIDAD
A.3	COMPUTADORES PERSONALES	1
A.4	IMPRESORAS	1

NOMBRE HOSPITAL A. POSADAS  
DOMICILIO  
C. POSTAL  
LOCALIDAD  
PROVINCIA  
TELEFONO  
FAX  
DIRECTOR

ITEM	NOMBRES	CANTIDAD
A.3	COMPUTADORES PERSONALES	1

A.4	IMPRESORAS	1
-----	------------	---

NOMBRE HOSPITAL MUNUSE  
 DOMICILIO  
 C. POSTAL  
 LOCALIDAD JACINTO ARAUZ  
 PROVINCIA  
 TELEFONO  
 FAX  
 DIRECTOR

ITEM	NOMBRES	CANTIDAD
A.3	COMPUTADORES PERSONALES	1
A.4	IMPRESORAS	1

## ANEXO III

### MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

#### COBERTURA DE SEGURO LICITACION INTERNACIONAL 14/97

#### SEGURO DE IMPORTACION, TRANSPORTE, ESTADIA Y MONTAJE

##### Condiciones de cobertura

- Continuidad del seguro de importación

Cobertura: Todo riesgo, exceptuando aquellos daños que la póliza original de importación tampoco hubiese amparado (p.ej.: faltantes de origen, deficiencias en el embalaje, etc.). Asimismo se excluyen los daños originados a consecuencia del no uso de los equipos (p. ej.: desgasificación)

- Seguro de transporte: desde Zona Franca La Plata, u otros depósitos hasta depósitos intermediarios y/o clínicas y/u hospitales ubicados en la Republica Argentina.
- Cobertura todo Riesgo.
- Seguro de todo riesgo construcción y montaje
- Seguro por estadia de acuerdo al detalle especificado en Anexo I.-
- Cobertura Adicionales

Horas extras

Remoción de escombros

Fletes aéreo

Responsabilidad civil

Otras partes adyacentes

Pruebas y puesta en servicios

Dr. Rodolfo Mauricio GAZIA, Ministro de Bienestar Social, Gobierno de La Pampa.-